

**ANEXO 1B. SOLICITUD DE AYUDA ECONÓMICA INDIVIDUAL PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD.
CONVOCATORIA 2019-2020**

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE:

APELLIDOS: NOMBRE:
NÚM. DNI/NIE:

DOMICILIO: FECHA DE NACIMIENTO: / /

POBLACIÓN: CP: TEL.FIJO:
TEL. MÓVIL:

DIRECCIÓN A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN:

(EN CASO DE QUE NO COINCIDA CON LA DIRECCIÓN DEL SOLICITANTE):

DOMICILIO: CORREO ELECTRÓNICO:

POBLACIÓN: C.P.:

DATOS DEL REPRESENTANTE: (1) REPRESENTACIÓN VOLUNTARIA (2) REPRESENTACIÓN LEGAL

APELLIDOS: NOMBRE:

NÚM. DNI/NIE:

TEL. MÓVIL: TEL.FIJO:

CORREO ELECTRÓNICO:

(1) La persona solicitante autoriza a quien la representa a actuar en su nombre en todo aquello relacionado con la tramitación de la ayuda económica individual solicitada en el marco de la convocatoria para personas con discapacidad de la presente convocatoria.

(2) La persona tutora legal ha de acreditar su representación legal.

***Las personas beneficiarias de ayudas de los años 2019 y 2020 NO pueden presentar una nueva solicitud para otros conceptos.**

Exclusivamente para ayudas de los años 2019 y 2020 que no se concedieron por falta de crédito o bien para ayudas no solicitadas en este período.

CONVOCATORIA 2019

INDICAR EL TIPO DE AYUDA SOLICITADA (CONCEPTO)

IMPORTE TOTAL DE LA/LAS FACTURA/FACTURAS €.

CONVOCATORIA 2020

INDICAR EL TIPO DE AYUDA SOLICITADA (CONCEPTO)

IMPORTE TOTAL DE LA/LAS FACTURA/FACTURAS €.

CONSENTIMIENTO INFORMADO PARA PODER CONSULTAR INFORMACIÓN DE OTRAS ADMINISTRACIONES

para la presente convocatoria de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad del Institut Mallorquí d'Afers Socials de 2021

El artículo 95.1 k) de la Ley 58/2003, general tributaria que permite, previa autorización de la persona interesada, la cesión de los datos tributarios que precisen las Administraciones Públicas para el desarrollo de sus funciones.

De conformidad con el artículo 28.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, los interesados no están obligados a aportar los datos o documentos que puedan ser consultados mediante las plataformas de intermediación de datos u otros sistemas electrónicos.

Este consentimiento se entiende otorgado por el interesado siempre y cuando no manifieste su oposición expresa o que la ley especial aplicable requiera un consentimiento expreso.

AUTORIZO al Institut Mallorquí d'Afers Socials, con CIF: Q0700448D, a consultar de forma telemática los datos del solicitante y/o unidad familiar a otras administraciones públicas, y al tratamiento y conservación de la respuesta recibida de los servicios de intermediación:

<input type="radio"/> SI / <input type="radio"/> NO	- Datos de discapacidad del solicitante (servicio de consulta SVDSCDDWS01 de la CAIB)
<input type="radio"/> SI / <input type="radio"/> NO	- Consulta de certificado de empadronamiento (en caso de solicitantes menores de edad, el certificado de núcleo de convivencia) (SCDHPAJU)
<input type="radio"/> SI / <input type="radio"/> NO	- Estar al corriente en las obligaciones de la Seguridad Social (servicio de consulta Q2827003ATGSS001 de la TGSS)
<input type="radio"/> SI / <input type="radio"/> NO	- Nivel de renta general (servicio de consulta de la AEAT)
<input type="radio"/> SI / <input type="radio"/> NO	- Nivel de renta para prestaciones sociales (servicio de consulta de la AEAT)
<input type="radio"/> SI / <input type="radio"/> NO	- Estar al corriente de las obligaciones tributarias (servicio de consulta de la AEAT)
<input type="radio"/> SI / <input type="radio"/> NO	- Ayudas de reeducación pedagógica y/o reeducación del lenguaje recibidas por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes (consulta a la Conselleria de Educació i Universitat de les Illes Balears)

con la finalidad de tramitar el procedimiento para la presente convocatoria de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad del Institut Mallorquí d'Afers Socials de 2021, de acuerdo con los artículos 13.2.e), 14.1.e) y 34.5 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; los artículos 18, 19, 22 i 23 del Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones; el artículo 9.e) de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca (BOIB núm. 96 de 4 de agosto de 2018); y las bases de la Convocatoria de ayudas económicas individuales a personas con discapacidad del Institut Mallorquí d'Afers Socials de 2021.

En caso de no autorizar alguna de estas consultas se han de aportar con la periodicidad que el IMAS requiera la documentación oficial original y copia para que conste en el expediente administrativo.

En cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, la información pasará a formar parte del expediente en un fichero propiedad del Institut Mallorquí d'Afers Socials y se podrán ejercer por escrito los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición previstos por la ley. Este consentimiento podrá ser revocado por escrito.

DECLARACIÓN RESPONSABLE

DECLARO:

Que como persona solicitante de la ayuda económica y para toda la tramitación de la subvención hasta su pago, declaro que no me encuentro sometida a ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiaria de subvenciones establecidas en el artículo 13 de la Ley 38/2003, general de subvenciones, en la cual se concretan las circunstancias siguientes:

- a) Haber sido condenado mediante una sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.
- b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declarado insolvente en cualquier procedimiento, ser declarado en concurso, estar sujeto a intervención judicial o haber sido inhabilitado de acuerdo con la Ley concursal sin que haya concluido el periodo de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.
- c) Haber dado lugar a la resolución firme de cualquier contrato suscrito con la 'Administración por una causa de la que haya sido declarado culpable.
- d) Que la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o los que tengan la representación legal de otras personas jurídicas incurran en alguno de los supuestos de la Ley 2/1996, de 19 de noviembre, de incompatibilidades de los miembros del Gobierno y de los altos cargos, y de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas; o que se trate de cualquiera de los cargos electivos que regulen la Ley orgánica 5/1985, de 19 de junio, del régimen electoral general, o la Ley 8/1986, de 26 de noviembre, electoral de la Comunitat Autònoma de les Illes Balears, en los terminos que establece esta normativa o la normativa autonómica que regule estas materias.
- e) No estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, en la manera que se determine por reglamento.
- f) Tener la residencia fiscal en un país o en un territorio calificado por reglamento como paraíso fiscal.
- g) No estar al corriente del pago de obligaciones para el reintegro de subvenciones en los terminos que se determinen por reglamento.
- h) Haber sido sancionado mediante una resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según esta Ley o la Ley general tributaria.
- i) No haber realizado la actividad objeto de la subvención, de acuerdo con las condiciones establecidas en la convocatoria de referencia y la normativa vigente en materia de subvenciones.
- j) No adjuntar los correspondientes justificantes del gasto (facturas).

Que me obligo hasta el momento del cobro de la subvención, a comunicar cualquier cambio en las anteriores circunstancias en un plazo máximo de cinco días hábiles.

SOLICITO: *Acogerme a las subvenciones económicas para personas con discapacidad para el año 2021, de acuerdo con la convocatoria publicada en el mismo ejercicio, por la cual cosa declaro:*

- Que no he recibido en los dos últimos años subvención por el mismo concepto (a excepción de las ayudas por tratamiento) en la convocatoria anterior ni tampoco por parte de otras entidades y/o instituciones y me comprometo a comunicar cualquier otra ayuda concedida después de esta solicitud.
- Que no estoy sometido a ninguno de los supuestos de prohibición para ser beneficiario de subvenciones según la declaración responsable (anexo 1) y me obligo si fuera el caso, a comunicarlo en un plazo de diez días hábiles en caso de estarlo antes de la aceptación de la subvención.
- Que todos los datos contenidos en esta solicitud y en la documentación que se anexa son ciertos y acepto las normas de la convocatoria, y facilitaré la información y documentación que sea necesaria.

1. De acuerdo con lo que preve el artículo 10 de la Ordenanza general de subvenciones del Consell de Mallorca (BOIB núm. 96 de 4 de agosto de 2018) la presentación de esta solicitud comporta la autorización del solicitante para que el órgano que concede la subvención obtenga de manera directa la acreditación de las circunstancias de estar al corriente de las obligaciones tributaries y con la Seguridad Social a través de certificados telemáticos, y en este caso, el solicitante no ha de aportar la certificación correspondiente. Excepto que lo manifieste expresamente en el Anexo 1.

Lugar y fecha:

Firma del solicitante

En caso de menores o tutelados (representante legal)

Datos de los padres o del representante legal (debe *aportar el documento que acredita la representación y copia del documento de identidad*):

Nombre y apellidos:

NIF/NIE:

Madre:

Padre:

Tutor:

DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Según las bases de la convocatoria)

- Fotocopia del DNI o NIE de la persona solicitante y de quien la representa, si es el caso. Si la solicitud la firma una persona tutora legal, ha de acreditar su representación legal. En caso de beneficiarios menores de edad, aportará DNI del menor así como copia del libro de familia.
- Fotocopia del certificado oficial de la discapacidad o de la resolución del reconocimiento del grado de discapacidad o fotocopia del dictamen técnico facultativo específico, emitido por la Direcció General de Família, Benestar Social i Atenció a Persones en Situació Especial del govern de la CAIB o por el órgano competente de la administración pública competente en el momento de su emisión. En el caso que acrediten la discapacidad mediante otra documentación, ver las bases de la convocatoria.
- Certificado de empadronamiento del solicitante o autorizar en el **anexo 1** la consulta de oficio por parte del IMAS.
- Solicitud de la ayuda económica individual; consentimiento informado para poder consultar información de otras administraciones y declaración responsable (**anexo 1**)
- Solicitud de transferencia bancaria para pagos (**anexo 2**) firmada por quien la solicita y por la entidad bancaria.
- Declaración de la renta del año 2020 o certificado negativo de Hacienda relativo a la no obligatoriedad de hacer la declaración del IRPF.
- El **anexo 5** cuando la persona beneficiaria cede el derecho de cobro de la subvención concedida.(ENDOSO)
- En caso de solicitar la ayuda para adquirir un vehículo adaptado o la adaptación de un vehículo propio, copia de la tarjeta de inspección técnica del vehículo donde conste la adaptación.
- En caso de solicitar subvención para la obtención del permiso de conducir han de presentar certificado de la autoescuela indicando que se ha utilizado un vehículo adaptado así como copia de la tarjeta de inspección técnica del vehículo utilizado para las prácticas donde conste la adaptación del vehículo.